



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS – SECRETARÍA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO

MATERIA: LEGISLACIÓN PATRIMONIAL EN DIFERENTES JURISDICCIONES: ÁMBITOS INTERNACIONAL, NACIONAL Y PROVINCIAL

Expediente: 90058/18

Carga horaria = 32 HORAS

COHORTE = 2022 - MODALIDAD A DISTANCIA

Docentes: Dra. Ana Gabriela Guraieb y Lic. Esp. Luciano G. Pafundi

Fundamentación

En los últimos años se ha incrementado la cantidad de profesionales arqueólogos que han optado por trabajos relacionados con la evaluación y mitigación del daño sobre el patrimonio arqueológico en casos de obras que requieran movimiento de sedimentos. La presencia de empresas (dueñas de las obras o constructoras) e intermediarios como las consultoras y auditores de diferentes jurisdicciones y ámbitos obligan al arqueólogo interviniente a identificar los marcos legales aplicables, teniendo en claro el alcance de su gestión y de sus responsabilidades profesionales.

Toda actividad que se realiza en el territorio nacional está enmarcada en un entramado de normas que apunta a lograr que ésta se desarrolle de forma legal, provechosa y segura. En la República Argentina, los derechos al patrimonio cultural y a un medioambiente sano, de carácter colectivo, fueron consagrados por la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 y conllevan la construcción de normativa marco y de leyes específicas para cada clase de patrimonio. Los estudios de impacto, que aún aguardan un marco normativo general, han sido considerados de forma dispar por diferentes leyes nacionales y provinciales. Por otra parte, la forma de gobierno de la República Argentina, de carácter federal, requiere de un abordaje amplio del tema legislación que abarque no solamente la normativa nacional y sus conexiones con el derecho internacional sino también las leyes que cada provincia ha sancionado para la protección de su patrimonio cultural y el reconocimiento de cuáles son las estructuras funcionales ejecutoras de estas leyes.

Objetivo

Es nuestro objetivo dotar al profesional de un conocimiento básico acerca de la legislación patrimonial y ambiental vigente así como de los procedimientos (permisos, informes, entre otros) necesarios para una gestión del patrimonio adecuada y enmarcada legalmente. El *corpus* de diferentes normativas y protocolos de acuerdo con la actividad resultará de utilidad para el profesional que opta por esta práctica profesional.

Criterios de evaluación

Se solicita el 75% de asistencia de los alumnos durante la cursada de la materia (32 horas). de desarrollo de la materia. La calificación final será producto de un escrito final en el que los alumnos deberán comparar legislaciones provinciales y nacionales en el ámbito arqueológico y ambiental, asumiendo su participación en un tipo de obra a definir por el alumno.

UNIDAD 1.- Breve historia de la legislación patrimonial argentina.

Fin del siglo XIX: el contexto histórico del surgimiento de la noción de patrimonio cultural argentino. Importancia de las investigaciones arqueológicas. El papel de las universidades nacionales. El inicio del coleccionismo de “arte precolombino”.

El surgimiento de la legislación de protección del patrimonio cultural argentino: La ley 9080/13 y su reglamentación en 1921. Ley 12.665/ 1940 y su reglamentación (Dec. 85005/41)- La Comisión Nacional de Monumentos y Bienes Históricos.

Cambio de dominio para el patrimonio cultural y arqueológico argentino. La Reforma del Código Civil de 1968. Significado y consecuencias. El comienzo de la legislación patrimonial en las provincias y su inclusión en las constituciones provinciales.

Bibliografía

Babot, P. 1998 La arqueología argentina de finales del siglo XIX y principios del XX a través de J.B. Ambrosetti, *Mundo de Antes 1: 165-192*.

Endere, L. y D. Rolandi 2007 Legislación y gestión del patrimonio arqueológico. Breve reseña de lo acontecido en los últimos 70 años. *Relaciones de la SAA XXII: 33-54*.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Scattolin, C. 2003. Los ancestros de Calchaquí. Una visión desde la colección Zavaleta. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, pp. 51-79. UNJU. San Salvador de Jujuy.

Palarmarczuk, V. y M. S. Grimoldi. 2016 Un manuscrito inédito de Rudolf Schreiter sobre arqueología del noroeste argentino. Relaciones entre coleccionismo e investigación científica a comienzos del Siglo XX. *Revista del Museo de Antropología* 9 (2):67-8

Referencia de normativas

Ley N° 9.080. 1913. Ruinas y sitios arqueológicos. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/290000-294999/290863/norma.htm>

Ley N° 12.665. 1940. Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23121/texact.htm>

UNIDAD 2.- La legislación argentina: la competencia de las diferentes jurisdicciones.

Conceptos (patrimonio, ambiente, desarrollo sostenible, recursos naturales). Constitución Nacional - Reforma de 1994. Sus alcances. Competencias. Dominio y Jurisdicción de los recursos naturales y culturales. La facultad de la Nación de dictar normas con presupuestos mínimos. El concepto de Derecho al Patrimonio Cultural y Ambiental. La interacción entre diferentes jurisdicciones en cuanto a la protección y gestión del patrimonio.

Bibliografía

Endere, M. L., Iturburu, M. S. 2009. Competencias municipales en relación al patrimonio cultural. Nuevos enfoques y desafíos. Presentado en: 1er. Congreso Iberoamericano y VIII Jornada "Técnicas de Restauración y Conservación del Patrimonio". La Plata, Buenos Aires, Argentina. https://digital.cic.gba.gob.ar/bitstream/handle/11746/1479/11746_1479.pdf?sequence=1&isAlloved=y

García Canclini, N. 1999. Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En ***Cuadernos Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio***. Pp. 16-33. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

García López, A. 2008. Patrimonio Cultural: diferentes perspectivas. *Arqueoweb. Revista sobre arqueología en Internet* 9(2). <https://webs.ucm.es/info/arqueoweb/pdf/9-2/angelica.pdf>.

Natale, A.A. 2000. La reforma constitucional de 1994. *Cuestiones constitucionales*, enero-junio, N°2: 219-237. UNAM. México



Walsh, J.R. 1994. El medio ambiente en la nueva Constitución argentina. La Ley - Suplemento de Derecho Ambiental, N° 1:2

Zendri, L. 2017 La protección del patrimonio cultural de Argentina. De la legislación patrimonial a la consagración de un nuevo derecho. *Derecho y Ciencias Sociales*. N°16 (Temas relativos al desarrollo regional y local) Pp. 40- 55. ISSN 1852-2971. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP.

Referencia de normativa

Constitución de la Nación Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

UNIDAD 3. Legislación Patrimonial Argentina. Ley 25743 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico argentino y su reglamentación. Decreto 1022/04. Las normativas provinciales de protección del patrimonio arqueológico.

Características de la nueva legislación. Definiciones. Dominio y tutela. Organismos nacionales y provinciales de aplicación de la Ley Nacional 25.743/2003: incumbencias y relaciones. Concesiones de profesionales argentinos y extranjeros.

Tramitación de concesiones de áreas y de diferentes permisos para la realización de investigaciones arqueológicas ante organismos oficiales y de consentimiento expreso ante las comunidades aborígenes interesadas. Acerca del traslado de bienes arqueológicos dentro y fuera del país.

El rol y funcionamiento del Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos (RENYCOA) (INAPL, Secretaría de Cultura, Presidencia de la Nación) y de los registros provinciales correspondientes. La Ficha Única de Registro (FUR) de sitios, colecciones y objetos: la importancia del registro de las colecciones en tránsito. La exportación permanente de muestras arqueológicas para análisis. *El papel de la Aduana Argentina. La implementación del TAD (Trámite a Distancia).*

Bibliografía

Endere, M. Luz 2014 La protección legal del patrimonio en las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro. Viejos problemas y nuevas perspectivas. *Intersecciones en Antropología* 16: 207-219. 2015. ISSN 1666-2105

Endere, M. L. y L.C. Colombato. 2017. The New Unified Civil and Commercial Code and Cultural Heritage Protection in Argentina. *International Journal of Cultural Property* N° 24:79–99.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Guraieb, A. G. y M. M. Frère 2012. *Caminos y encrucijadas en la gestión del patrimonio arqueológico argentino*. Segunda Edición revisada. 180 páginas. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras- UBA. Buenos Aires. ISBN 978-987-1785-44-5.

Ramundo, P. 2012. Legislación del patrimonio arqueológico argentino: la compleja articulación entre teoría y práctica Cuadernos Electrónicos N° 8. Cuadernos Electrónicos de Derechos Humanos PRADPI. Universidad de Alcalá.

Referencia de normativas

Ley N° 25.743. 2003. De protección del patrimonio arqueológico y paleontológico argentino.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/86356/norma.htm>

Decreto Reglamentario N° 1022. 2004.- Ley Nacional N° 25.743.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97432/norma.htm>

UNIDAD 4. Convenciones internacionales sobre Patrimonio y ratificaciones

Aspectos que consideran las Convenciones UNESCO, UNIDROIT. Las ratificaciones argentinas de las convenciones internacionales. Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad. Sitios declarados Patrimonio de la humanidad: sistema de protección y su aplicación en sitios en la Argentina.

Bibliografía

Calabrese, A. 2003. Las convenciones internacionales, la Ley 25743 y la protección legal del Patrimonio Cultural Argentino. *Patrimonio Cultural N° 12, suplemento de Novedades de Antropología*, Año 15, N° 55: 1-8.

Referencia de normativas

UNESCO. 1954. Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya.

UNESCO. 1956. Recomendación que define principios internacionales que deberán aplicarse a excavaciones arqueológicas. Conferencia General de la UNESCO. Nueva Delhi.

UNESCO. 1970 Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. Conferencia General de la UNESCO. París.

UNESCO. 1972. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. París.



UNESCO. 2001. Anexo: Normas relativas a las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático. Convención sobre la Protección y Conservación del Patrimonio Arqueológico Subacuático. París.

UNESCO. 2003. Convención para la salvaguardia del patrimonio inmaterial. París.

UNIDROIT. 1995. Convención sobre robo y exportación ilegal de objetos culturales. Roma.

Organización de Estados Americanos 1979. Convención sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas – (Convención de San Salvador). Santiago de Chile.

UNIDAD 5. El Derecho Ambiental y Legislación Argentina

Principios ambientales internacionales y su protección jurídica. Conferencias de Naciones Unidas: Estocolmo 1972, Río de Janeiro 1992, Johannesburgo 2002 y Río de Janeiro 2012. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Acuerdo Regional de Escazú. Tratados Internacionales Ambientales. Ley General del Ambiente y leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental. Instrumentos de Gestión Ambiental. Participación ciudadana. Autoridades de aplicación nacional.

Bibliografía

Minaverry, C. M. y M. Litardo. 2016. Derecho de acceso a la información pública en el marco normativo argentino. Implicancias en el derecho ambiental. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, Vol. 03 N° 06: 330-345

ONU.2015 . Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/transformar_nuestro_mundo_documento_oficial_de_la_agenda_2030_original.pdf

Sabsay D.A. 2003. Constitución y ambiente en el marco del desarrollo sustentable. Capítulo actualizado de *Ambiente, Derecho y Sustentabilidad*. Ed: Walsh, J. R.; Di Paola, M. E.; González Acosta, G.; López, H.; Rovere, M. B.; Ryan, D. E.; Sabsay, D. A.. La Ley, septiembre 2000, pp. 67- 82. <http://www.farn.org.ar/wp-content/uploads/2014/06/art12.pdf>

Sabsay D. A. y M.E. Di Paola.2002. El federalismo y la nueva ley del ambiente. *Anales de Legislación Ambiental. Boletín Informativo* N°32:47-54. Buenos Aires: La Ley. <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2014/05/art09.pdf>

Referencias de normativas



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Ley N°25.675. 2002. Ley General del Ambiente.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>

Ley N°25.612.2002. Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/76349/norma.htm>

Ley N°25.670. 2002. Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los pcbs.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79677/norma.htm>

Ley N°25.688. 2002. Régimen de gestión ambiental de aguas.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/81032/norma.htm>

Ley N°25.831.2003. Régimen de libre acceso a la información pública ambiental.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91548/norma.htm>

Ley N°25.916. 2004. Gestión de residuos domiciliarios.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98327/norma.htm>

Ley N°26.093. 2006. Biocombustibles.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-19999/116299/norma.htm>

Ley N°26.331. 2007. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

Ley N°26.562. 2009. Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema en todo el Territorio Nacional.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-64999/161547/norma.htm>

Ley N°26.639. 2010. Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174117/norma.htm>

Ley N°26.815. 2012 Presupuestos Mínimos para el Manejo del Fuego.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207401/texact.htm>

Ley N° 27.279.2016. de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266332/norma.htm>

Ley 27.520. 2019 - Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333515/norma.htm>



Ley 27.566 - Aprobación del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (conocido como Acuerdo de Escazú).

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/343259/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/343259/ley27566.pdf>

Ley 27.621 -Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/350594/norma.htm>

UNIDAD 6. Normativa sobre derechos de pueblos indígenas

La reforma constitucional del 94. Derechos individuales y colectivos. Instrumentos jurídicos internacionales. Convenio N°169 de la OIT: Auto identificación, consulta/ Consentimiento Previo, Libre e Informado. Marco Institucional: INAI – CPI. Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) y Relevamiento territorial de comunidades indígenas (RETECI). Restitución de restos mortales: la ley 25.517/01 y su reglamentación: Decreto 701/10. La incidencia en la gestión del patrimonio arqueológico.

Bibliografía

Ayala, P. 2007. Relaciones entre atacameños, arqueólogos y Estado en Atacama (norte de Chile). *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas* N° 33, pp. 133-157.

Endere M. L. y P. Ayala 2012. Normativa legal, recaudos éticos y práctica arqueológica. Un estudio comparativo de Argentina y Chile. *Chungara, Revista de Antropología Chilena*. 44 (1): 39-57.

Endere, María Luz, G. Flensburg, M. González, P. Bayala, M. G.Chaparro, M. Berón y C. Favier Dubois. 2014. III Taller de Discusión sobre Restitución de Restos Humanos de Interés Arqueológico y Bioantropológico. UniCen. Olavarría.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos 2015. *Derechos de los pueblos indígenas en la Argentina, una compilación*. Compilado por Sebastián Demicheli Calcagno; Viviana Canet; Leticia Virosta. Primera Edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informe al comité de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones originarias en Argentina.
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/ARG/INT_CCPR_CSS_ARG_24354_S.pdf



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Mombello, L.C. 2002. Evolución de la política indigenista en Argentina en la década de los 90. Proyecto Self-Sustaining Community Development in Comparative Perspective. Coordinado por el Center for Latin American Social Policy -CLASPO- The University of Texas at Austin.

Salgado, J.M. y M.M. Gomiz. 2010. Convenio 169 de la O.I.T. sobre Pueblos Indígenas: su aplicación en el derecho interno argentino. Observatorio de derechos humanos de pueblos indígenas. Neuquén Argentina.

Referencia de normativas

Organización Internacional del Trabajo (OIT) 1969. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Ratificación por Ley N° 24.071.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/470/norma.htm>

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Ley N° 23.302. 1985. Sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes. Decreto N° 155/89. Reglamentario de la Ley 32.302.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23790/texact.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/155713/texact.htm>

Ley N° 25.517. 2001. Restitución de restos mortales de comunidades indígenas. Decreto N° 701/2010. Reglamentario de la Ley 25.517.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70944/norma.htm>

UNIDAD 7. Marcos sectoriales nacionales en las evaluaciones de impacto ambiental

Requerimiento de evaluaciones de impacto ambiental e incorporación de temas patrimoniales en regulaciones sectoriales nacionales: generación (centrales térmicas, hidroeléctricas) y distribución, energía eléctrica, generación de energías renovables, hidrocarburos, minería, obras viales. Relación con las normativas sectoriales provinciales.

Referencia de normativas

Entes reguladores (ENRE -Plan de Gestión Ambiental – Res. 52/95 y modificatorias; ENARGAS. Res.186/95 y modificatorias)

Ley N°23.879. Manual de Gestión Ambiental para Obras Hidráulicas con aprovechamiento energético (SE Resolución 718/87) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/279/texact.htm>



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Ley N° 24.585. De la protección ambiental para la actividad minera.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/30096/norma.htm>

Manual de evaluación Ambiental de Obras Viales. (DNV Resolución 1656/93). Actualización MEGA II – Manual de Evaluación y Gestión Ambiental - (DNV Resolución 1604/2007)

Marco de Gestión de Riesgo Ambiental y Social (MGRAS). Programa Renovar. Secretaria de Energía
<https://www.argentina.gob.ar/estudios-y-publicaciones>

Resolución N°25/2004. Secretaria de Energía. Normas para la Presentación de los Estudios Ambientales Correspondientes a los Permisos de Exploración y Concesiones de Explotación de Hidrocarburos.

- Texto de la norma: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91789/norma.htm>
- Anexo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91789/res25.pdf>

UNIDAD 8. Salvaguardas Internacionales de protección del patrimonio en el contexto de obras de infraestructura.

Concepto de buenas prácticas. Organismos multilaterales y entidades financieras. Políticas operacionales y estándares ambientales y sociales del Banco Mundial. Directrices del Banco Interamericano de Desarrollo. Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional.

Bibliografía

Banco Mundial (2017). Marco Ambiental y Social. Banco Mundial.
<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf>

BID (2016). Gestión de impactos de los proyectos BID sobre el patrimonio cultural. Nota Técnica N°IDB -TN- 896. Unidad de Salvaguardias Ambientales (VPS/ESG). Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/handle/11319/7319?locale-attribute=es&>

BID (2020). Marco de Política Ambiental y Social.
<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-2131049523-12>

Equator Principles (2013). Los Principios del Ecuador. EquatorPrinciples. http://equator-principles.com/wp-content/uploads/2018/01/equator_principles_spanish_2013.pdf



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



IFC (2012). Norma de Desempeño N°8. Patrimonio cultural. International Finance Corporation. https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/10b2e00049a79c2db9a9fba8c6a8312a/PS8_Spanish_2012.pdf?MOD=AJPERES

Pafundi, L. 2018. Salvaguardas de protección del patrimonio arqueológico en proyectos de desarrollo con financiamiento externo. *Práctica Arqueológica* 1 (2): 21-30.